CONTRATO Nº 64/2016

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa MOLMAN S.A., con RUC 80014304-3 domiciliada en Choferes del Chaco Nº 1602, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señora Miryam Mansur de Molas, con C.I. 481.237.- representante legal de MOLMAN S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Adquisición de utensilios de cocina y electrométicos varios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

***1.OBJETO.***

C.D.Nº 14/2016, para la "Adquisición de utensilios de cocina y electrométicos varios"

***2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones, Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Garantías.;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

***3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 2 | 2 | 12 | 0 | 340 | 30 | 1 | 0 | 1.380.000.- |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 310.384.

***4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN***

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de C.D.Nº 14/2016, para la "Adquisición de utensilios de cocina y electrométicos varios", convocado por la Facultad Politécnica - UNA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1169/2016

***5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. ANEXO I***

| Item | Descripción del Bien | | Unidad de Medida | Presentacion | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Marca | Procedencia | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 | Bandeja de metal | Bandeja de acero inoxidable para mozo con revestimiento interno antideslinzante , acabado brillante. Medidas minimas: longitud 400 mm, anchura 400 mm, altura 25 mm, diametro 40 cm | unidad | unidad | 6 | 51.000 | TRAMONTINA | BRASIL | 306.000 |
| 23 | Olla | cacerola apta para placa a inducción, triple fondo de acero inoxidable, capacidad 3 litros como minimo a 5 litros como maximo | unidad | unidad | 4 | 120.000 | TRAMONTINA | BRASIL | 480.000 |
| 24 | Olla | cacerola de acero inoxidable, fondo triple, tapa con salida de vapor, capacidad de 4 lt. como mínimo y 10 lt. como máximo | unidad | unidad | 2 | 297.000 | TRAMONTINA | BRASIL | 594.000 |
| **Total** | | | | | | | | **Gs.** | **1.380.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Un millon trescientos ochenta mil guaranies.



TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)

www.pol.una.py

MOLMAN S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

**6. *VIGENCIA DEL CONTRATO***
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: **hasta el 31/12/2016.**

***7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.***
Los Servicios deben ser proveidos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta Invitacion, (5 dias calendarios a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor) en la siguiente direccion ; Campus San Lorenzo – Decanato Facultad Politécnica - División Almacen

***8.-ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***
La administración del contrato estará a cargo de la: **Lic. Nilsa Sosa de Cabrera según Resolución Nº 782/2016.**

***9.-CONDICIONES DE PAGOS***

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
**Forma de pago:** Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y Plan de Caja, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Servicio.
3. Recepción de los bienes en el plazo establecido.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaranies, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

***10.- REAJUSTES DE PRECIOS***
El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

**12. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso


TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py

MOLMAN S.A.

contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación

**14 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 07 días del mes de noviembre de 2016.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sra. Miryam Mansur de Molas

MOLMAN S.A.



TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py

# ANEXO I

**Especificaciones Técnicas**

| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | PRESENTACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 | 52152006-001 | Bandeja de metal | Bandeja de acero inoxidable para mozo con revestimiento interno antideslinzante , acabado brillante. Medidas minimas: longitud 400 mm, anchura 400 mm, altura 25 mm, diametro 40 cm. | unidad | unidad | 6 |
| 23 | 52151803-001 | Olla | cacerola apta para placa a inducción, triple fondo de acero inoxidable, capacidad 3 litros como minimo a 5 litros como maximo | unidad | unidad | 4 |
| 24 | 52151803-001 | Olla | cacerola de acero inoxidable, fondo triple, tapa con salida de vapor, capacidad de 4 lt. como minimo y 10 lt. como máximo. | unidad | unidad | 2 |

MOLMAN S.A.



TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)

www.pol.una.py

MOLMAN S.A.